

## DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFERENCE PHRSTO CHAININ

FECHA EXPEDICION

FYTFRIOR:

INTERIOR

TWPORTE-

CLAVE

SPLEMMAAS

FOLIO TRAMITE:

488 218

NOMBRE:

ACOSTA GUTIERREZ JOSE DE JESUS

UBICACIÓN

COLONIA CALLE CRUCE 1:

SAN PEDAMO CARRETERA A LOS ALTOS

CALLE CRUCE 2:

C120: SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA:

6.00 GENERAL

IMPORTE MT2:

\$ 4.20

DIAS AMPARADOS VIGENCIA A PARTIR DE:

01-agosto-2020

SERIO.40

FECHA DE VENCIMIENTO:

DIAS DE TRABAJO

TERNEY SARADO DOMINGO 31

A: A3:AA:23 n

MARTES MERCOLES JUEVES

06:00:23 a

06:00.25 a

03:00.23 p

""FXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

on those a

OBSERVACIONES:

ART43 I D YA FIRMO CARTA COMPROMISO

LA.E. JUAN MARTIN NUMEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS. TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERIOS

ACOSTA GUTTERREZ AVSE DE JESUS

## ATWERTERCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de l'Inquiepaque.

· El puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente penítico deberà retirario al término de mis labores, debrendo limprar completamente el irea ocupada.

· No se podrá ocupar más metros que los que ambrina el permiso

" Em el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir en curso. El puesto deberá ser stendido por el titular del permiso.

· Los puestos que unitren gas L.P., deberán cumphr con las normas minimas de segundad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos. Deberán vender un camente las mercancias o productos autoriasdos en el permiso

· Este permiso no sem válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de I meses y temendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado ames de su vencimiento

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

- Después de 5 dias de veno do causará infracción (esté o no trabajando)

## OUTDA PROHIBIDO

La wonte de habidaz al celoli cas, productes de contrabando y primiera.

· El missionismo o printeno del puerto e isterio persona:

· Establecerse en las banqueira y otras areas de uso comun en que a juició de la administración de mercados, consultuyan un perjuició para el transito de los persones, así como vehiculos,

· Instalana en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cumteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital es.

· Instalarse a una distancia menos de 30 mia, de puertas de caminas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cenada, tratándose de puertos en que se vendan fritanuas o comestibles similares.

· Instalma en come remodeladas de todo el mundipo, en un perimeiro de 100 mia de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mia de distancia del penfenco, ingresos carreteros y avemdas.

Que da estrictamente profubido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal

El incumplimiente de la nermaticidad antes sedaleda, derà causa a la no renevación del permise provisional.